

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01024019

NOMBRES Y APELLIDOS: PLAZA ORTEGA LUIS OCTAVIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA / SAN SEBASTIAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 17 AGOSTO 1965  
REG. CIVIL: 004-1-0045-02537 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY / CUENCA 1965  
SAGRARIO: 1965

*Luis Plaza*  
FIRMA DEL CEDULADO

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: GUADALUPE DEL R. PATINO BARROS  
ESTADO CIVIL: CASADO  
INSTRUCCION: SUPERIOR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ALFREDO PLAZA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUCIA ORTEGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 21/02/2007  
FECHA DE CADUCIDAD: 21/02/2012  
FORMA NO: REN-0492570  
  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010229627

NOMBRES Y APELLIDOS: PATINO PARROS GUADALUPE DEL ROCIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 29 AGOSTO 1966  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SUCRE  
REG. CIVIL: 13 041 0380  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY / CUENCA 66

*Guadalupe Patino*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: IND DACTIL: V1343V442  
ESTADO CIVIL: CASADO  
INSTRUCCION: SECUNDARIA - ENFERMERA, DOMESTICOS  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUANIEL PATINO OCHOA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA BARROS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 18/07/96  
LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: 18/07/2008  
FORMA NO: 2682603  
  
PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en uno fojas, es igual al original..

Cuenca, a 5 de Septiembre de 2008

*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

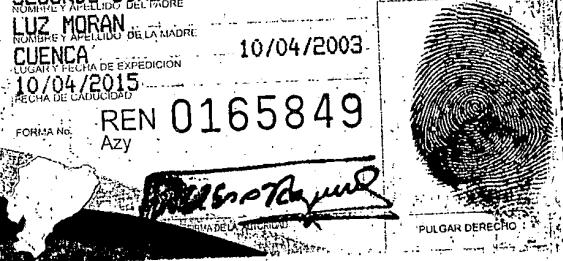
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170324489-5  
DIAZ MORAN GERARDO IVAN  
NOMBRE Y APELLIDO  
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
31 AGOSTO 1951  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG.CIVIL 041-4 0043-06720 M  
TOMO FAS ACTA  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1951

10/04/2003  
FIRMA DEL CEDULARIO



Dob.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
ESTADO CIVIL  
CASADO CARMEN YOLANDA GENOVEZ  
SECUNDARIA  
INSTRUCCION  
SEGUNDO DIAZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LUZ MORAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
CUENCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
10/04/2015  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA NO. REN 0165849  
Azy



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en uno fojas, es igual al original..

Cuenca, a 5 de Septiembre de 2008

*Notaría Pública de Cuenca*  
Dr. Florencio Regalado Poto  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



Tres

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA TRANSLUCEL CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1038

OTORGADA POR : Luis Octavio Plaza

Ortega y Sra.-

A FAVOR DE : Gerardo Iván Diaz Moran.-

CUANTIA : \$ 38,00

FECHA : 5 de Septiembre de 2008.-

Se dieron tres copias.-

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del

Azuay, en la República del Ecuador, el dia de hoy,

cinco de Septiembre de dos mil ocho, ante mi doctor

FLORENCIO REGALADO ROLO, Notario Público Tercero de

este cantón, comparecen, por una parte, como ceden-

tes los cónyuges LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA y GUADA-

LUPE DEL ROCIO PATINO BARROS, de común acuerdo; y,

por otra, parte, en calidad de cesionario, el señor

GERARDO IVAN DIAZ MORAN, casado, Ecuatoriano,

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este

contrato. Bien inteligenciados en la naturaleza y

efectos legales de la presente escritura, a la que

proceden libre y voluntariamente, dicen: Que elevan

a escritura pública la minuta que me entregan la

10

misma que transcrita literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R . N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la Compañía denominada " TRANSLUCEL COMPAÑIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusula : P R I M E R A .- .COMPARCIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedente los cónyuges LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA y GUADALUPE DEL ROCIO PATINO BARROS, de común acuerdo; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor GERARDO IVAN DIAZ MORAN, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- Antecedentes .- .Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes .- .La compañía " TRANSLUCEL CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro Mercantil con el número trescientos treinta y nueve, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. La Junta Universal de Socios, celebrada en el domicilio legal de la Compañía con fecha quince de agosto de dos mil ocho, que se agrega como documento habilitante a

Cuarto

esta escritura toma las resoluciones siguientes :

a ) Autorizar la transferencia de treinta y ocho (38) participaciones, que posee el socio LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA a favor del señor GERARDO IVAN DIAZ MORAN, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. T.E.R.

C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, los cónyuges LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA y GUADALUPE DEL ROCIO PATINO BARROS, por una parte, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfieren a favor del señor GERARDO IVAN DIAZ MORAN, treinta y ocho participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que poseen en la compañía TRANSLUCEL CIA.LTDA. C U A R T A .-

PRECIO .- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cessionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.

Q U I N T A .- ACEPTACION.- Presente el señor GERARDO IVAN DIAZ MORAN, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece

de la Ley de Compañías.- S E X T A .- CUANTIA.-

La cuantia se la fija en TREINTA Y OCHO DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor  
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
estilo necesarias para la plena validez del presente  
contrato, al que las partes han procedido con toda  
libertad... Muy atentamente, f.) Sandra Yanza Z.

Doctora Sandra Yanza Z. Abogada matrícula dos mil  
novecientos veinte y tres C.A.A.--- Hasta aquí la  
máxima, la misma que reconocida por los señores  
comparecientes como suya, la dejan elevada a escri-  
tura pública para los fines legales consiguientes,  
puesto que se ratifican en todo su contenido y lo  
aprueban.--- DOCUMENTOS HABILI-  
TANTES : Los documentos habilitantes que se hi-  
cieron mención, dicen :

Cineo.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSLUCEL CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
CUENCA EL 15 DE AGOSTO DEL 2008

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de agosto del 2008 en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto 7-82 y Roberto Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los señores: RODRIGO EDUARDO ARCE ALVARADO, propietario de 44 participaciones, EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS, propietario de 44 participaciones, ROSARIO CECILIA GUAMAN, apoderada de RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS, conforme poder adjunto y propietario de 44 participaciones, ROSA ELENA MOROCHO BARROS, apoderada de JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS, , conforme poder adjunto y propietario de 44 participaciones, MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, propietario de 38 participaciones, ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ, propietario de 22 participaciones, JAIIME RODRIGO PINTADO SORIA, propietario de 44 participaciones, VICTOR SIMON BRITO PRADO, propietario de 66 participaciones, LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA, propietario de 38 participaciones, LUIS CORO CHUMBI, propietario de 44 participaciones, VICTOR MANUEL CAJAS BACUILIMA, propietario de 44 participaciones, CARLOS ADRIAN JACHERO CISNEROS, propietario de 44 participaciones, JUAN DAVID URUCHIMA, propietario de 6 participaciones, MANUEL GUILLERMO ROJA BACULIMA, propietario de 6 participaciones. Los presentes reunidos conforman el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones del socio LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA.

Bajo la presencia del titular MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL, y actuando como secretario el Sr. Gerente LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones del socio LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA.

Los socios resuelven y con el voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la compañía lo siguiente: a).- autorizar la transferencia de treinta y ocho (38) : participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA a favor del señor GERARDO IVAN DIAZ MORAN.

Para que surta los efectos previstos en la ley de Compañías, la presente acta, luego del receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.

  
RODRIGO EDUARDO ARCE ALVARADO

810007894-3

  
EDGAR ALFONSO BUSTAMANTE OLEAS

010128719-1

*Rodrigo Morocho* 010143796-0  
RODRIGO JORGE MOROCHO BARROS 3/0

*Rodrigo Morocho* 010128477  
JUAN PATRICIO MOROCHO BARROS  
4/0

*Manuel Ignacio Morocho*  
MANUEL IGNACIO MOROCHO CORONEL  
010000550-3 5/0

*Alejandro Palacios*  
ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ  
0100214448-6 6/0

*Jaimé Rodríguez Pintado*  
JAIME RODRIGO PINTADO SORIA  
010303112-6 7/0

*Víctor Simón Brito Prado*  
VICTOR SIMON BRITO PRADO  
0101650018-8 8/0

*Luis Octavio Plaza Ortega*  
LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA  
010240119-7 9/0

*Luis Coro Chumbi*  
LUIS CORO CHUMBI  
010143453-2 10/0

*Víctor Manuel Cajas Baculima*  
VICTOR MANUEL CAJAS BACULIMA  
010326159-9 11/0

*Carlos Adrián Jachero Cisneros*  
CARLOS ADRIAN JACHERO CISNEROS  
010257700-0 12/0

*Juan David Uruchima*  
JUAN DAVID URUCHIMA  
010241335-8 13/0

*Manuel Guillermo Rojas Baculima*  
MANUEL GUILLERMO ROJAS BACULIMA  
010104949-2 14/0

CERTIFICACION.- El suscrito Gerente -secretario de la compañía TRANSLUCEL CIA.LTDA. Certifica que la presente acta de la Junta Universal de socios de la compañía, fue firmada por todos los socios el día 15 de agosto de 2008 LO CERTIFICO.- Luis Octavio Plaza Ortega.- GERENTE-SECRETARIO.

Cuenca, 15 de agosto de 2008

*Luis Octavio Plaza Ortega*  
Luis Octavio Plaza Ortega

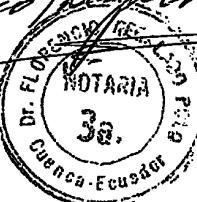
GERENTE -SECRETARIO

*TRANSLUCEL*  
Cia. Ltda.

Los com...o

FE: Quz, En esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía TRANSLUCEL CIA. LTDA., fechada el 9 de diciembre de 2008, se han transferido participaciones contabilizadas en la escritura pública cuya copia consta en el anexo, el día 05 de septiembre de 2008.

El Notario.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANSLUCEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 339 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA, NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

*Allan*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA



parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leida la presente escritura, integralmente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

Luis REYES

010240119-7

José delgado Soló

010229622-4

18/11/87. 170324489-S

Notario del Pueblo Solo

Notario Público Solo

Se otorgó onto mí y en fo de ello confiere este Tercer- Copia  
que 1= Primero, original y collo en Cuenca, el plazo dí de en 1987  
Cilón.-

El Notario,

Notario del Pueblo Solo



DDVoooo

Dr. Andrade

# COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

"TRANSLUCEL CIA. LTDA." *OK*

R.U.C. 0190170179001

*889*

RESOLUCION Nro. 011-CJ-001-98-CNTIT del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre  
del 5 de Mayo de 1998

CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 15 de Septiembre de 2008

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE CUENCA

De mi consideració:

La compañía de transporte escolar "TRANSLUCEL.CIA.LTDA" con el numero de Expediente 32100 comunica que el día 15 de Agosto de 2008 han registrado las siguientes transferencias en el libro de acciones y accionistas.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Luis Octavio

NOMBRES: Gerardo Iván

APELLIDOS: Plaza Ortega

APELLIDOS: Dáz Morán

C.I.0102401197

C.I.1703244895

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

Nº DE ACCIONES: treita y ocho

Nº DE ACCIONES: treita y ocho

VALOR DE CADA ACCION: Un Dolar Americano

VALOR DE CADA ACCION: Un Dolar Americano

Por la favorable acogida que sabra dar a la presente me antropo en agradecerle.

Atentamente,  
*Luis Plaza*  
Luis Plaza  
GERENTE

TRANSLUCEL  
*Cia. Ltda.*

*10*

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 889-DJ-08

Cuenca, 15 de septiembre de 2008

T. No. 5118

Economista

René Bueno Encalada

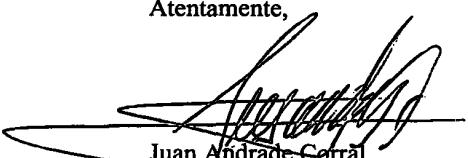
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el día 5 de septiembre de 2008, el socio de la compañía “TRANSLUCEL CIA. LTDA.” Señor LUIS OCTAVIO PLAZA ORTEGA y su cónyuge transfieren 38 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de GERARDO IVAN DÍAZ MORAN, en la forma como consta descrita en la referida escritura , Cumpliendo con los requerimientos establecidos en los arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías y el reglamento pertinente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades; puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO